

TRABAJO FIN DE GRADO DE PEDAGOGÍA

Planes de Convivencia en Centros de Educación Secundaria. Una Revisión Sistemática

PATRICIA MARRERO LEÓN

alu0100959918@ull.edu.es

TUTOR: LUIS A. FELICIANO GARCÍA

lfelici@ull.edu.es

Modalidad: Proyecto de Investigación

Curo Académico: 2019-2020

Convocatoria: Septiembre

RESUMEN

La sociedad actual es una sociedad dinámica y que está en continuo cambio, siendo uno de los factores principales que provocan fenómenos sociales como el bullying. Centrándonos en esta nueva forma de vivir, también debemos crear un concepto diferente de educación que se ajuste a la sociedad actual, y pensar que esta educación no es solo un medio de aprendizaje. En la actualidad, entre las preocupaciones mundiales de las instituciones educativas, se encuentra el acoso escolar, es por ello que nace la necesidad de que estas instituciones implante nuevas medidas para afrontar situaciones de conflictos.

Este trabajo tiene como objetivo mostrar la realidad que ocurre a diario en los centros educativos de secundaria en España, analizando los proyectos de convivencia de dichas instituciones mediante una revisión de forma sistemática. Por medio de estos proyectos, las instituciones cuentan con las herramientas y los recursos necesarios para afrontar el acoso escolar. Esto puede ser, mediante una formación permanente y la participación de toda la comunidad educativa, siendo de vital importancia ya que todos los agentes implicados en la vida del centro tienen que estar dotados de la información precisa para afrontarse a una situación de conflicto, la cual se debe resolver de forma serena con el fin de lograr un buen clima de convivencia escolar.

PALABRAS CLAVE

Acoso escolar, Bullying, Convivencia escolar, Enseñanza Secundaria, Proyecto Educativo de Centro.

ABSTRAC

We are living in a dynamic society which is always changing, this is one of the main causes that leads to a social phenomenon as bullying. If we focus on this new way of life, we should create a different new concept of education that fits into this current society and also think that this education is not a simple way of learning. At present, school harrasment is one of the global concerns of the education community. According to this, new measures need to be developed by the institutions in order to face conflict situations. So the main goal of this work is to show the reality of the daily life inside the Spain's Secondary schools.

To do this we will analyse the School-based Education Projects of some institutions through a review in a systematic way. With the creation of those projects the institutions

have got the tools and the resources they need to face school harassment. This could be through continuous training and the involvement of all the education community. It is very significant taking into account that all the agents involved into school's life must know the required information to handle conflict situations properly, that they should be solved in a peaceful way so that there is a nice school coexistence atmosphere.

KEYWORDS

School Harassment, Bullying, School Coexistence, Secondary Education, School-based Education Project.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MARCO TEÓRICO	5
2.1. ¿Qué se entiende por acoso escolar?.....	5
2.2. ¿Cuáles son los tipos de agresiones en el acoso escolar?	6
2.3. ¿Qué actores intervienen en el acoso escolar?.....	9
2.4. ¿Qué factores sociales afectan al acoso escolar?	11
2.5. Legislación Española relativa al acoso escolar.	13
2.6. Datos acoso escolar en España	14
2.7. Objetivos del estudio	14
3. MÉTODO.....	15
3.1. Búsqueda y criterios de elección.	15
3.2. Procedimiento de selección y análisis de la información.	16
4. RESULTADOS	17
4.1. Características, criterios educativos y criterios organizativos del estudio.....	17
4.2. Relación del estudio con los objetivos.....	23
5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	27
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	30

1. INTRODUCCIÓN

La convivencia escolar es una preocupación que está presente día a día en las instituciones educativas y que ha ido adquiriendo importancia con el paso de los años. En la actualidad, la convivencia es un tema que concita la atención de los centros escolares, tratándose incluso como una nueva área educativa.

Los centros educativos son lugares donde se produce la socialización entre iguales, lo que puede conllevar a que existan situaciones de conflictos cuyo efecto guardan una relación directa con todos los miembros de la comunidad educativa. Nuestro camino por la escuela no se basa únicamente en aprender sino también en relacionarnos, por ello podemos decir que la escuela es un medio tanto de aprendizaje como de socialización de los niños y niñas. Una de las principales funciones de los centros educativos, es el desarrollo integral de sus alumnos/as, así como enseñarles las herramientas y habilidades necesarias para enfrentarse a la vida en el día a día.

Para que el clima en los centros educativos sea bueno, es necesario que toda la comunidad educativa establezca una relación basada en el respeto, en la honestidad, en la humildad, la aceptación hacia los demás, el cumplimiento de normas, la participación de las familias, la resolución de conflictos de forma pacífica, etc. No cabe duda de la importancia que tiene la convivencia escolar, ya que un buen clima y una buena convivencia favorece tanto al proceso de enseñanza-aprendizaje como al bienestar personal y social de toda la comunidad del centro.

Por todo lo mencionado anteriormente, nace mi necesidad de indagar sobre esta temática, ya que en algún momento de nuestra vida nos hemos visto implicados en alguna situación de conflicto escolar. En primer lugar, se ha realizado un análisis específico sobre el concepto acoso escolar, también conocido como *bullying*, con el fin de conocer en profundidad su significado. Posteriormente, se ha realizado una síntesis sobre la legislación vigente que regula esta temática y los datos de acoso escolar que se producen en España. A continuación, se explicará de forma detallada el procedimiento llevado a cabo para la revisión sistemática de artículos sobre proyectos de convivencia en los centros de educación secundaria de España. En el apartado de resultados, se establecen las similitudes y diferencias entre los distintos proyectos analizados en función de los criterios establecidos. Finalmente, se exponen las valoraciones críticas sobre las fortalezas y debilidades de dichos proyectos.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ¿Qué se entiende por acoso escolar?

El acoso escolar entre estudiantes es un fenómeno que ha sucedido desde hace muchas décadas, pero no es hasta aproximadamente principios de los años 70 cuando comienza a ser objeto de un estudio más sistemático. Entre finales de los años 80 y principios de los 90, algunos países se interesaron sobre este tema, pero en los últimos años ha habido un gran desarrollo en este campo, tanto en términos de investigación como de intervención. Fue Dan Olweus, investigador y catedrático de psicología en la Universidad de Bergen (Noruega), quien en 1986 dio por primera vez una definición del acoso escolar, convirtiéndose así en el precursor de un tema que se mantiene en continuo estudio ante la sociedad actual.

En la Tabla 1 podemos observar las definiciones que diferentes autores han ofrecido del acoso escolar, también conocido por su término en inglés *bullying*. Dan Olweus, menciona que el término “bull” el cual significa toro, apunta a la manera de actuar pasando por encima del otro/a sin medición ni contemplación.

Tabla 1. Definiciones acoso escolar

Nombre Autor/a:	Definición bullying:
Dan Olweus (1986)	“Un estudiante es acosado o victimizado cuando está expuesto de manera repetitiva a acciones negativas por parte de uno o más estudiantes.”
Real Academia Española (RAE) (2020)	“En centros de enseñanza, acoso que unos o varios alumnos ejercen sobre otro con el fin denigrarlo y vejarlo ante los demás”
Carlos Fernández Espada Ruiz (2009)	“El acoso escolar es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado”
José Antonio Martínez Rodríguez (2017)	“Forma de maltrato físico, verbal o psicológico que aparece de forma reiterada entre los escolares, conllevando a que muchos niños vivan situaciones verdaderamente aterradoras de forma sistemática, que se producen reiteradamente en el tiempo por parte de otro niño/a en edad escolar o por varios de ellos/as, hacia una víctima a través de amenazas, insultos, agresiones o vejaciones que provocan que el acosado guarde silencio, a pesar que este maltrato le pueda producir dolor, angustia y miedo, que en algunos supuestos puede acarrear el suicidio del menos hostigado”
Rosario Vera González (2010)	“Un tipo más de maltrato, en este caso en el ámbito educativo, un maltrato entre alumnos que puede ser de muy diversos tipos (psicológico, físico, etc.) de forma continuada, durante un tiempo considerable y llevado a cabo por una o varias personas contra otra, más débil”
Mauricio Herrera López; Eva M. Romera; Rosario Ortega-Ruiz (2016)	“Dimensión ética en la que se considera al acoso escolar como una conducta de transgresión moral, reconocida por el agresor y por los observadores directos como una conducta inmoral e injusta”

Edilberto Cepeda Cuervo (2012)	“El acoso escolar es un tipo de violencia que se manifiesta por agresiones, físicas, psicológicas o sociales repetidas, que sufre el niño o niña en el entorno escolar ocasionada por sus compañeros. Para distinguir el acoso escolar de otras acciones violentas en este entorno, como por ejemplo de una pelea entre compañeros, es necesario reconocer dos características que lo identifican. La primera es la existencia intrínseca de una relación de poder (dominio-sumisión) que tiene el agresor sobre quién es el agredido o acosado. La segunda es que, en el acoso, las situaciones de agresión se presentan de forma reiterada”
--------------------------------	---

Teniendo en cuenta las diferentes definiciones y lo que en ellas se comenta, realizaremos un breve análisis de las similitudes y diferencias más relevantes.

a) Hay que destacar que todas las definiciones coinciden en que el acoso escolar es un tipo de violencia, conducta de persecución o maltrato, la cual se manifiesta por medio de agresiones físicas, psicológicas, verbales, etc. Asimismo, todos los autores mencionan que estas agresiones se cometen entre iguales, en este caso en el ámbito escolar. Somos conscientes de que es un lugar donde los/as estudiantes comparten muchas horas del día y que por lo tanto se pueden producir desencuentros y/o conflictos entre ellos/as.

b) Vemos relevante comentar que muchos de los autores están de acuerdo en que se produce acoso cuando las agresiones o conflictos entre estudiantes se producen de manera reiterada. Por el contrario, si tienen lugar en un momento concreto ante una situación determinada, no podríamos definirlo como tal, sino como un caso de violencia aislado.

c) Otro aspecto comentado por varios autores es que el acoso es llevado a cabo por uno/a o varios/as estudiantes, yd escriben a la víctima como una persona débil e inferior que está oprimido/a a un estado de sumisión constante provocándoles dolor, angustia y miedo. En muchos casos las víctimas se ven obligadas a mantenerse en silencio sin posibilidad de buscar ayuda, llegando incluso a barajar el suicidio.

d) Destacar que, para Ortega Ruiz, Herrera López y Romera (2016) tanto el agresor como los observadores son conscientes de sus actos inmorales e injustos durante hostigamiento continuo de la víctima.

2.2. ¿Cuáles son los tipos de agresiones en el acoso escolar?

En el acoso escolar o bullying, el agresor o los agresores realizan una serie de conductas hacía sus víctimas. Estas conductas han evolucionado año tras año, manifestándose en nuevas modalidades de acoso. En la Tabla 2 se define según varios autores, los diferentes tipos de agresiones que existen en la actualidad:

Tabla 2. Tipos de agresiones.

<i>Nombre Autor/a:</i>	<i>Tipos de agresiones</i>
Margarita María Cano Echeverri (2018)	<ul style="list-style-type: none"> • Físico: se realiza mediante acciones de fuerza corporal o mecánica, que busca intimidar o ejercer superioridad mediante la generación de dolor, incomodidad o privación. • Verbal: el cual nace del uso de la palabra para ofender, humillar, estigmatizar, discriminar o generar burla. Por extensión se incluye el acoso escolar mediante expresiones corporales que ridiculizan, humillan u ofenden a la víctima. • Social: busca producir daño en las relaciones de la víctima con terceros. Incluye estrategias para difamar, ridiculizar, inducir a la discriminación o el desprecio, aislar o excluir a la víctima • Psicológico: opta por diversas modalidades de humillación a la víctima con el fin de hacerla sentir en condición de inferioridad, minar su autoestima y fomentar su sensación de temor, desamparo e inseguridad
Fabiola Domínguez López y María del Carmen Mazo Chávez (2011)	<ul style="list-style-type: none"> • Físico: incluye toda acción corporal como golpes empujones, patadas, formas de encierro o daño a pertenencias, más habitual de bullying, es importante hacer notar que los últimos años se ha mezclado con diversas formas de abuso sexual. • Verbal: se incluye acciones no corporales, pero igualmente dañinas, como poner apodos, insultar, amenazar, generar rumores, expresar dichos raciales o sexistas con la finalidad de discriminar, etc. • Gesticular las agresiones: más difíciles de detectar, ya que pueden consistir en una mirada, una señal obscena, una cara desagradable, un gesto, etc. Se trata de formas de agresión, amenaza o exclusión que por lo común se lleva a cabo a espaldas de cualquier persona que pudiese advertir la situación y, ayudan a quien expresa estos gestos o señas a permanecer en el anonimato. • Cyberbullying: un fenómeno nuevo, derivado de los grandes avances tecnológicos. Tanto Internet como la telefonía celular surgieron como canales de comunicación que en muy poco tiempo se han vuelto necesarios en todo el mundo y que también son usados para agredir.
Rosario Ruiz, María Riuró y Montse Tesouro (2015)	<ul style="list-style-type: none"> • Físico: aquel que va dirigido a la integridad física de la persona. Hay de dos tipos: directo (pegar, amenazar...) o indirecto (esconder, romper o robar objetos de la víctima...). • Verbal: aquel que se produce a través de las palabras. También puede ser de dos tipos: directo (reírse de alguien en la cara, poner motes...) o indirecto (difundir rumores, criticarlo...) • Exclusión social: dirigido a aislar o separar a la víctima del grupo, excluyéndola. Distinguimos, nuevamente, entre directa (sacarlo del juego, no dejarlo participar...) o indirecta (ignorarlo). • Maltrato mixto: combinación entre lo físico y lo verbal que consiste, por ejemplo, en amenazar para intimidar, obligar a hacer cosas, chantajear.
Gabriela Villalobos Torres (2015)	<ul style="list-style-type: none"> • Físico: toda acción corporal como golpes empujones, patadas, formas de encierro o daño a pertenencias. • Verbal: suele manifestarse en insultos y motes. También son comunes los menosprecios en público o el estar resaltando y haciendo patente, de forma constante, un problema físico, de acción o de condición diferente. En los últimos tiempos, el teléfono se ha convertido en vía para este tipo de maltrato. • Psicológico: acciones encaminadas a minar la autoestima del individuo y fomentar su sensación de inseguridad y temor. El componente psicológico está en todas las formas de maltrato. • Social: pretende ubicar aisladamente al individuo respecto del grupo en un mal estatus y en ocasiones hacer partícipes a otros individuos de esta acción. • Ciberbullying: muestra el ejercicio del abuso con tecnologías como los dispositivos móviles e Internet, a través de sus múltiples modalidades. • Happy slapping: este término ha surgido porque hace ya algún tiempo, en instituciones educativas, algunos niños, niñas y/o adolescentes se dedican a agredir a alguna víctima y, mientras esto ocurre, otro de los agresores graba, mediante un dispositivo móvil, dicho episodio, para luego difundirlo u observarlo repetidas veces.

Fuente: elaboración propia

Tras presentar los tipos de acoso y hacer una breve descripción sobre las conductas que engloban, realizaremos una síntesis de las diferencias y similitudes de mayor importancia.

a) Todos los autores/as están de acuerdo en que las conductas de agresión forman parte del acoso verbal y físico:

- El **acoso físico** lo definen como una conducta que se realiza mediante acciones de fuerza corporal o mecánica como, por ejemplo, golpes, empujones, etc. Según Domínguez López y Mazo Chávez (2011), la agresión física es la conducta más habitual empleada por los agresores. Hay que destacar que este tipo de agresión se identifica fácilmente en las víctimas, ya que en la gran mayoría de los casos deja huellas corporales.

- El **acoso verbal** es el uso de la palabra para ofender, humillar, estigmatizar, discriminar o generar burla. Rosario Ruiz y Tesouro (2015) comentan que pueden darse dos tipos: directo, como por ejemplo al reírse de alguien en la cara; o indirecto mediante la difusión de rumores, etc. De igual forma, Villalobos Torres (2015) hace hincapié en que los dispositivos tecnológicos también se han convertido en una vía que ha agravado para este tipo de maltrato en los últimos años.

b) La mayoría de los autores, hablan de la exclusión social como un tipo de agresión, refiriéndose a ella como una manera de aislamiento respecto al grupo que excluye a la víctima, por ejemplo, de los juegos del grupo o simplemente de le ignora. En ocasiones el agresor consigue hacer partícipes de esta acción a otros individuos, provocando en la víctima una situación de ridiculez, desprecio o discriminación.

c) Algunos autores concuerdan en que la agresión psicológica es una acción llevada a cabo por el agresor empleando diversas modalidades de humillación a la víctima con el fin de hacerla sentir en condición de inferioridad, minar su autoestima y fomentar su sensación de temor, desamparo e inseguridad.

d) Destacar que también el cyberbullying es una modalidad dentro de los tipos de agresiones, el cual ha ido adquiriendo una importante relevancia en los últimos años con la llegada de las nuevas tecnologías. El cyberbullying consiste en humillar, molestar, amenazar, acosar, etc. a un adolescente a través de cualquier dispositivo tecnológico.

e) Domínguez López y Mazo Chávez (2011), Villalobos Torres (2015) y Ruiz, Riuró y Tesouro (2015) identifican otros tipos de agresiones que no comentan los demás autores. Domínguez López y Mazo Chávez (2011), determinan como acoso las gesticulaciones, una forma de agresión, amenaza o exclusión que por lo común se lleva a cabo a espaldas de cualquier persona que pudiese advertir la situación. Villalobos Torres (2015), considera el Happy slapping como un tipo de agresión; término que ha surgido hace ya algún tiempo en instituciones educativas, y que hacer referencia al hecho de que algunos niños, niñas y/o adolescentes se dedican a agredir a alguna víctima mientras otro de los agresores graba, mediante un dispositivo móvil (celular). Finalmente, según Ruiz, Riuró y Tesouro (2015) el maltrato mixto sería una combinación entre lo físico y lo verbal que consiste, por ejemplo, en amenazar para intimidar, obligar a hacer cosas, chantajear, etc.

2.3. ¿Qué actores intervienen en el acoso escolar?

Dentro del acoso escolar se pueden identificar tres tipos de roles, siendo estos: la víctima, los agresores y los testigos/espectadores. Como se puede observar en la Tabla 3, los autores que han tratado este tema coinciden en señalar que en las situaciones de acoso se dan los tres tipos de roles mencionados anteriormente.

Tabla 3. Actores del acoso escolar.

<i>Nombre autor/a</i>	<i>Tipos de actores</i>
María Fernanda Enríquez Villota y Fernando Garzón Velásquez (2015)	<p>· Víctimas: estudiantes ansiosos, tímidos, con baja autoestima, con dificultades en sus habilidades sociales, retraimiento, problemas evidentes para expresarse, falta de amigos y aislamiento provocado por ellos mismos, como por sus propios compañeros tienen una reacción sumisa y pasiva frente a la agresión.</p> <p>· Agresor: estudiante que suele mostrar un tipo de dominancia permanente, imposición y poder. Estudiantes de mayor fuerza o altura, con una autoevaluación positiva y que muestran mayor reacción frente al dolor del otro. Estos estudiantes mantienen un doble rol en su grupo de estudio o endogrupo en el que manifiestan un deseo de reconocimiento que por lo general es impuesto por la fuerza, pero, para el exogrupo, por el contrario, mantienen una permanente búsqueda de dominación a través de la agresión, en este sentido, sus víctimas frecuentes suelen provenir del exogrupo. Los agresores pueden ser niños o niñas, aunque se destaca más en varones, los agresores se caracterizan por tener un comportamiento provocador y de intimidación permanente, poseen un modelo agresivo en la resolución de conflictos y tienen poca empatía, muchos de los agresores son víctimas de abuso y maltratos, carecen de afecto y se educan en un entorno familiar problemático, por esta razón, utilizan la violencia para suprimir esta carencia.</p> <p>· Testigos o espectadores: tipo de estudiante ya sean pasivos o incitadores, que por acto directo u omisión sostienen los hechos de acoso en la escuela, convirtiéndose en cómplices del silencio. Son personas que no participan</p>

	<p>directamente de la violencia pero que conviven con ella sin hacer nada para evitarla, pueden producir, aunque en menor grado, problemas parecidos a los que se dan en la víctima o en el agresor (miedo a ser víctima de una agresión similar, reducción de la empatía, entre otros) contribuyendo con su conducta indiferente a que aumente la falta de sensibilidad, la apatía y la insolidaridad respecto a los problemas de los demás, características que incrementan el riesgo de que sean en el futuro protagonistas directos de la violencia.</p>
Rosario Ruiz y Monste Ruiró (2015)	<ul style="list-style-type: none"> · Víctima: acostumbra a ser de menor fortaleza física, puede pertenecer a minorías étnicas o sociales, tiene una baja autoestima. Las características de las víctimas del acoso están cambiando, dejando de centrarse en carencias psicológicas individuales para explicarlas en relación con el contexto en el que se produce. · Agresor: suele ser un individuo con fortaleza física mayor, con falta de empatía afectiva, sin sentimientos de culpa, etc. Son dominantes, impulsivos y reaccionan fácilmente al conflicto, al interpretar cosas sin significado, como agresivas. Participar como agresor en situaciones de maltrato permitía predecir una baja percepción de competencia académica por parte del propio estudiante y la obtención de bajas calificaciones. · Espectadores: identifican víctimas y agresores, mostrando incluso algunos de ellos una actitud complaciente ante la inequidad mientras que otros son indiferentes, toleran estas situaciones injustas.
Silvia del Carmen Miramontes Zapata, Miriam del Carmen Gómez Estrada y Juan Martín Sánchez Bautista. (2018)	<ul style="list-style-type: none"> · Víctima: quien tal vez sirva como chivo expiatorio del grupo durante un periodo prolongado y probablemente, antes del inicio de este fenómeno propiamente dicho. · Agresor: quien usa estrategias negativas para mantener el control, no sólo de la víctima sino hacia gran parte de sus compañeros. · Testigos: quienes observan la agresión, mantienen la ley del silencio y la legitiman. El mantenimiento de dicha ley permite que la conducta violenta se mantenga; o bien, los testigos también son quienes acompañan al líder y lo animan a continuar.
Luis Evelio Castillo Pulido. (2011)	<ul style="list-style-type: none"> · Víctimas: entre las que se encuentran los estudiantes más ansiosos e inseguros que suelen ser cautos, sensibles y tranquilos; poseen baja autoestima, tienen una opinión negativa de sí mismos y de su situación; y frecuentemente son considerados como fracasados sintiéndose estúpidos y avergonzados. A este tipo de víctimas se le ha llamado pasivas o sumisas y no responderán al ataque ni al insulto. Otro tipo de víctimas son las provocadoras que se caracterizan por una combinación de modelos de ansiedad y reacción agresiva. Estos estudiantes suelen tener problemas de concentración y se comportan de forma que causan irritación y tensión a su alrededor. Algunos de ellos pueden ser hiperactivos · Agresor o acosadores: se distinguen por su belicosidad con sus compañeros y en ocasiones con los profesores y adultos. Suelen caracterizarse por la impulsividad y una imperiosa necesidad de dominar a otros. Pueden ser ansiosos e inseguros. Estos agresores sienten la necesidad del poder y del dominio, parece que disfrutan cuando tienen el control y necesitan dominar a los demás. · Espectadores: a los estudiantes que no participan en las intimidaciones y que generalmente no toman la iniciativa, se les denomina “agresores pasivos, seguidores o secuaces.

Fuente: elaboración propia

a) Las víctimas son personas con baja autoestima, las cuales tienen un pensamiento negativo de sí mismos y de la situación a la que se enfrentan. La mayoría de las personas que sufren este tipo de acoso, se caracterizan por ser tímidas, de menor fortaleza física, inseguros, sensible, tranquilas, etc. Destacar, que no es fácil detectar a

las víctimas de acoso porque no lo manifiestan de manera inmediata por miedo a represalias, y cuando lo hacen, es de forma sutil y poco alarmante.

b) Los agresores son estudiantes dominantes, impulsivos y que reaccionan fácilmente al conflicto. Por lo general, estos estudiantes tienen un aspecto físico robusto, una autoevaluación positiva, presentan poca o ninguna empatía afectiva con sus víctimas, y no muestran sentimientos de culpa. Los agresores, sienten la necesidad de controlar y dominar todo lo que le rodea y parece que disfrutan cuando piensan que tienen el control de ello, necesitan dominar a los demás. Según Fernanda Enríquez Villota y Garzón Velásquez (2015), los agresores pueden ser tanto niñas como niños, pero en la mayoría de los casos registrados el perfil del acosador es de un varón.

c) Los testigos o espectadores son los estudiantes más pasivos, ya que no participan directamente en la situación de acoso, pero conviven con ella sin hacer nada para evitarlo. En la mayoría de los casos, no intervienen por miedo a pasar a ser ellos/as las víctimas de la situación de acoso, contribuyendo de esta forma a la falta de sensibilidad, la apatía y la insolidaridad respecto a los problemas de los demás. Todos los autores coinciden en que los testigos mantienen la ley del silencio y la legitiman, y puede existir el caso, en el que los testigos acompañan al líder y lo animan a continuar.

2.4. ¿Qué factores sociales afectan al acoso escolar?

Los factores que pueden generar el acoso escolar son múltiples y complejos, entre los más comentados están: el ámbito personal, familiar, escolar o los medios de comunicación. Como se puede observar en la Tabla 4, no todos los autores/as que han estudiado el acoso escolar coinciden en estos cuatro ámbitos, aunque sí son los más comentados.

Tabla 4. Clasificación de los factores del acoso escolar

<i>Nombre autor/a</i>	<i>Factores del acoso escolar</i>
Jorge Castro Morales (2011)	<ul style="list-style-type: none"> • Familia: cuando los niños están expuesto a la violencia intrafamiliar, esta puede ser vivencia como algo percibido, algo sufrido o algo perpetrado. Pueden aprender a ver el mundo como si sólo existieran dos papeles: agresor y agredido. Por ello, pueden ver la violencia perpetrada como la única alternativa a verse convertido en víctima. Un factor de riesgo de violencia familiar son las condiciones de pobreza y dificultades que se derivan, ya que esto aumenta el estrés entre la familia, tensión que muchas veces es superior a su capacidad afrontar. • Escolar: Los profesores se crean expectativas, positivas o negativas, respecto a sus alumnos e interactúan más con los estudiantes de expectativas positivas, recibiendo estos

	<p>muchos elogios, mientras que los de bajas expectativas muchas críticas. La motivación de estos últimos disminuye y se sientes discriminados respecto al resto de la clase. Una mala relación entre alumno y profesor puede ser causa de ansiedad y depresión en el estudiante, así como de un descenso de su rendimiento escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medios de comunicación: cualquiera de los medios de comunicación nos expone continuamente a la violencia, tanto real como ficticia, y por eso son considerados una de las principales causas que originan la violencia en los niños y jóvenes. El cyberbullying es un medio habitual de acoso, donde el agresor se mantiene en el anonimato.
Mireia García Martorell (2018)	<ul style="list-style-type: none"> • Familia: es un papel muy importante en la formación de la conducta de los estudiantes, debido a que es el primer entorno en el que se socializa, donde adquiere unas normas de conducta, convivencia y forma de ser, estando en el origen de muchos de los problemas de agresividad que se reflejan en el entorno escolar. La falta de comunicación o de implicación de la familia con el centro escolar puede ser otro factor determinante de conductas problemáticas. Las familias desestructuradas, muchas veces con problemas de drogas o alcohol, en paro o con problemas económicos, con conflictos de parejas, con problemas de delincuencia, con bajo nivel educativo, o con síntomas de abandono, abuso o maltrato hacia el estudiante, pueden ser un desencadenante de riesgo. • Escolar: tiene una gran influencia en las actitudes de sus alumnos/as, ya que con sus actuaciones más tradicionales puede fomentar la competitividad y los conflictos entre sus miembros, por el contrario, llevando a cabo actuaciones renovadas, puede favorecer la cooperación y el entendimiento de todos. fomentar las relaciones interpersonales en la escuela para la creación de climas más o menos propicios a la convivencia, por lo tanto, las relaciones entre profesores y estudiantes requieren un aumento de los niveles de comunicación que mejoren la confianza entre ellos. La violencia escolar se ve favorecida en el caso de los estudiantes por una falta de motivación e interés, por los problemas de autoestima, por las dificultades de comunicación personal, por el fracaso escolar. • Medios de comunicación: diferentes investigaciones han demostrado que las distintas imágenes proyectadas por la televisión generan gran influencia en el comportamiento de sus espectadores, pero sobre todo en los infantes. Los actores de los distintos programas de televisión frecuentemente actúan como modelos de comportamiento, para los distintos espectadores de estos programas, es así que al observar que el personaje principal logra mediante el uso de la violencia lo que desea, refuerza las tendencias agresivas de los observadores, en este caso de los niños que presencian escenas violentas. • Personal: Diferentes factores personales juegan un papel muy importante en la conducta agresiva de los/as niños/as. Hay patologías infantiles que pueden estar relacionadas con la agresividad: niños con dificultades con el autocontrol, con baja tolerancia de la frustración, trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), toxicomanías, problemas de autoestima, depresión, estrés, trastornos psiquiátricos, etc. A veces se trata de niños/as con carácter difícil, opositoristas ante las demandas de los adultos, o con niños con dificultades para controlar su agresividad, sin embargo, otras veces se trata de niños/as maltratados/as que se convierten en maltratadores debido a un aprendizaje por imitación.
Héctor Rubén Bravo y otros autores (2018)	<ul style="list-style-type: none"> • Escolar: La principal cuestión surgida de esta categoría se refiere a la interacción profesor-alumno, y cómo desde esa relación se puede identificar el riesgo. Para los alumnos una de las fallas por parte de la escuela, es que los profesores minimicen o pasen desapercibidos los problemas de los alumnos, incluso cuando ellos mismos lo refieren. • Medios de comunicación: estereotipos impuestos por las redes sociales, la exposición a la violencia y el desfase entre lo virtual y lo real, producto de las apariencias “maquilladas”. Para los alumnos una de las principales repercusiones de los medios de comunicación está dada por ciertos parámetros culturalmente establecidos que implican distinciones por sexo, y que al no ser alcanzado pueden producir malestar subjetivo.

Fuente: elaboración propia

a) Los factores del ámbito personal son los relativos a patologías de conducta infantil (García Martorell, 2018). También se incluyen dentro de esta categoría aquellos casos de estudiantes que presentan comportamientos agresivos porque se trata de alumnos

maltratados en el ámbito familiar, lo que provoca que estos imiten la misma conducta fuera del mismo.

b) Los factores del entorno familiar están relacionados con situaciones de violencia en el hogar, familias desestructuradas con problemas de drogas o alcohol, problemas socioeconómicos, o con la forma de educar a los hijos.

c) En cuanto a los factores relativos al contexto escolar, podemos observar dos vertientes que pueden causar la aparición del acoso escolar: a) en primer lugar, nos encontramos con la relación profesor-alumno puesto que la presencia de desprecio hacia determinados alumnos/as conlleva que la motivación de estos disminuya y se sientan discriminados respecto al resto de la clase (Castro Morales, 2011); b) en segundo lugar, el profesorado minimiza o pasan desapercibidos los problemas que se producen dentro del centro, incluso cuando el propio alumnado ha revelado la situación de acoso.

d) Finalmente, en cuanto a los medios de comunicación podrían ser causantes de situaciones agresivas entre el alumnado por su amplio contenido violento generando en ellos/as comportamiento ilícitos que posteriormente adoptarían en los centros escolares, produciéndose así situaciones de acoso escolar.

2.5. Legislación Española relativa al acoso escolar.

De manera sistemática, según Cerezo y Rubio (2017), el contexto normativo español contempla diferentes documentos relacionado al acoso, siendo estos: la Constitución Española de 1978, el preámbulo de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990), y el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, donde se fijan los Derechos y Deberes de los alumnos, las normas de convivencias que se han de implantar en los centros educativo, y se señala el carácter educativo y recuperador de las sanciones. La Ley Orgánica de Educación de 2/2006, contempla la importancia que tiene la institución escolar para la prevención, lucha contra el bullying y fomento de la educación en la no violencia.

El Plan de Convivencia en los centros educativos se elaboró con el fin de que toda la comunidad educativa intervenga en todo lo expuesto anteriormente. Asimismo, como resultado de la nueva consideración cultural y social del bullying, en la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006) se incluye una referencia a las víctimas de acoso escolar. Destacar, que no existe en España una ley que regule explícitamente e integral este

problema, no obstante, en el Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal) se expone que cualquier persona que menosprecie la integridad moral, se expondrá a un castigo de prisión de seis meses a dos años, quedando excluidos del cumplimiento de dicha ley los menores de edad.

2.6. Datos acoso escolar en España

Según Tododisca (2020), página basada en fuentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el año 2017 se presentaron un total de 1.054 denuncias de acoso escolar en España, siendo esta la cifra más alta recogida de los últimos 10 años. Si analizamos las cifras de acoso escolar por comunidades autónomas, Andalucía se posiciona en primer lugar con un total de 255 casos, superando a la Comunidad de Madrid con 170, a la Comunidad de Valencia con 129, y a Canarias con un total de 100 casos. La Rioja, Navarra, Cantabria y Melilla fueron las comunidades autónomas con menos cifras, con un total de 4, 4, 11 y 13 casos respectivamente.

Las edades de las víctimas de acoso escolar suelen ser más frecuentes entre los 12 y 14 años, con 386 denuncias, y seguido el grupo de edad entre los 15 y 17 años, con el mismo número de casos. En relación con el sexo de las víctimas, la diferencia entre hombre y mujer es del 1%, mientras que el 39% de las denuncias, hacía referencia a que el perfil del acosador era masculino. Según Garaigordobil y Antonio Oñederra (2009), La diferencia entre el sexo masculino y femenino, no se trata solo de una diferencia cuantitativa, sino cualitativa, ya que las chicas no son menos agresivas que los chicos, sino que las chicas desarrollan formas de agresión de distinta naturaleza. El informe Cisneros X, como citó Garaigordobil y Antonio Oñederra (2009), de las 10 conductas de acoso y violencia escolar, en la de “van por ahí contando mentiras acerca de mí” se contemplaban más víctimas de sexo femenino que de masculino.

En relación con el tipo de acoso que sufrían las víctimas, el 39% empleaba agresiones psicológicas, un 64% agresiones físicas, un 75% conductas verbales y a un 33% no los dejaban participar en actividades, de forma que los excluían.

2.7. Objetivos del estudio

Este trabajo de revisión teórica pretende conocer las características de los proyectos de mejora de la convivencia y prevención del acoso escolar implementados en centros

de educación secundaria españoles. En base a este objetivo general se proponen los siguientes objetivos específicos:

1. Conocer las características de los centros de educación secundaria en los que se lleva a cabo proyectos de mejora de la convivencia y prevención del acoso escolar
2. Identificar los sectores de la comunidad educativa que participa en los proyectos
3. Analizar la formación requerida por el profesorado para ejecutar el proyecto
4. Analizar las medidas para el fomento de la participación familiar en el proyecto
5. Conocer el nivel de apoyo institucional con el que cuenta el proyecto de convivencia
6. Analizar los objetivos que se proponen en los proyectos
7. Conocer las estrategias que se plantean en los proyectos
8. Conocer el tipo de protocolos de actuación se aplican para dar respuesta a casos de acoso escolar.
9. Conocer el procedimiento para la evaluación final del plan de convivencia

3. MÉTODO.

3.1. Búsqueda y criterios de elección.

Para el desarrollo de este trabajo de revisión sistemática se ha recabado información sobre proyectos de convivencia escolar de centros de educación secundaria, a partir de artículos, documentos, etc. Para poder hacer una selección de información de calidad, se planteó una serie de criterios de inclusión y exclusión en la búsqueda, siendo estos:

1. El artículo debe tratar como tema principal el acoso escolar en los centros educativos, excluyendo los artículos que se basan en el acoso laboral, psicológico, sexual, etc.
2. Los artículos deben haber sido publicados entre los años 2015 y 2020, excluyendo los publicados en anteriores.
3. Los planes de convivencia analizados deben haber sido implementados en centros educativos españoles, se excluye cualquier plan de convivencia de centros de otros países.
4. El nivel educativo del estudio debe ser secundaria, excluyendo cualquier publicación que trabaje únicamente ciclos inferiores o superiores.

5. El artículo debe obtener como mínimo dos de estas palabras claves: convivencia escolar, conflicto, bullying, plan de convivencia. Se excluye artículos que solo contenga uno de estos términos.

En la revisión sistemática se utilizaron diferentes fuentes de búsqueda en internet, siendo estas: Dialnet Unirioja, Punto Q y refseek.

3.2. Procedimiento de selección y análisis de la información.

Para realizar el procedimiento de selección y análisis de la información, se llevaron a cabo una serie de pasos en las búsquedas de internet:

1. Establecer palabras claves para la búsqueda y así delimitar el rango de información.
2. Verificar el grado de fiabilidad de la base de búsqueda.
3. Realizar la búsqueda en cada una de las bases de datos seleccionada.
4. Reducir el número de publicaciones mediante filtros avanzados como año de publicación, idioma, tipo de documentos (ejemplo: tesis, libro, revista, etc.)
5. Efectuar una segunda selección de información, pero en este caso delimitándonos al resumen y palabras claves de las publicaciones, comparando y revisando los datos obtenidos.
6. Comprobar si el contenido es actual, original, y presenta un razonamiento lógico en dicho contenido, y comprobar si cita sus fuentes de información.
7. Crear un esquema de documentos obtenidos con los criterios de inclusión mencionados anteriormente.

Tras la búsqueda en las bases de datos seleccionadas, se obtuvo un total de 19.445 documentos. Posteriormente, tras haber aplicado los filtros de interés mencionados anteriormente, la cifra se redujo a un total de 706. Después de haber aplicado los criterios de inclusión y exclusión en la búsqueda, y los pasos establecidos, se obtuvo un total de 56 documentos, de los cuales 14 cumplían tanto los criterios de inclusión como los pasos para tener en cuenta.

Se realizó un análisis de los documentos extraídos mediante las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué características tienen los centros en los que se lleva a cabo proyectos de mejora de la convivencia y prevención del acoso escolar?

2. ¿Qué sectores de la comunidad educativa participa en los proyectos?
3. ¿Qué formación requiere el profesorado para desarrollar los proyectos?
4. ¿Qué medidas se ponen en práctica para fomentar la participación familiar en el proyecto?
5. ¿Qué apoyo institucional reciben los proyectos?
6. ¿Cuáles son los objetivos de los proyectos?
7. ¿Qué estrategias que se plantean en los proyectos?
8. ¿Qué protocolos de actuación se aplican para dar respuesta a casos de acoso escolar?
9. ¿De qué manera se evalúa el desarrollo de los proyectos?

4. RESULTADOS

4.1. Características, criterios educativos y criterios organizativos del estudio.

Para el desarrollo de este trabajo de revisión sistemática se seleccionaron 14 artículos, los cuales se basan en planes de convivencia de centros educativos de secundaria en España. En la Tabla 5 se pueden contemplar las características de cada uno de los centros educativos que implementan proyectos de convivencia. El 43% de los centros sí mencionan el número de alumnado matriculado en el año en el que se aplica el plan de convivencia, mientras que el 57% restante de las instituciones no hace referencia de ello. En cuanto al nivel socioeconómico y cultural del entorno del centro, un 50% describe la situación en la que viven las familias de sus alumnos/as, y la otra mitad de los planes no comentada nada sobre ello. En cuanto al nivel de convivencia en los centros, el 50% de los centros señala que es positiva, el 29% neutra y el 14% negativa, mientras que el 7% restante no lo señala. Respecto al tipo de conflicto que se producen en los centros, el 71% exponen las conductas que se producen con mayor frecuencia siendo estas:

- Agresiones tanto físicas como verbales.
- Incumplimiento de las normas básicas de convivencia del centro.
- Utilización de dispositivos tecnológicos (teléfonos móviles) para acosar.

Por último, el 71% de los centros indica el nivel de absentismo en los planes de convivencia, siendo un 50% nivel medio y un 21% nivel bajo.

Tabla 5: Características del Centro Educativo analizado

	Institución	Alumnado	Nivel entorno centro	Convivencia centro	Tipo de Conflicto	Absentismo
1	Colegio Montessori (2016)	1253	Sociocultural y económico medio	Positivo	Agresión verbal	Nivel medio
2	Colegio Ágora (2016/2017)	400	No consta	Positivo	No consta	Nivel bajo
3	Colegio San José (2019/2020)	No consta	Sociocultural y económico bajo	Neutra	No consta	Nivel bajo
4	IES Puerto de la Cruz	766	Sociocultural y económico media/baja	No consta	No consta	No consta
5	Colegio Inmaculada-Marillac (2019/2020)	No consta	Sociocultural y económico media/baja	Positiva	Incumplimiento normas básicas	Nivel medio
6	IES El Escorial (2019/2020)	No consta	No consta	Positiva	Incumplimiento normas básicas Agresión verbal y física	Nivel medio
7	IES Carmen Laffón (2019/2020)	No consta	Sociocultural y económico media/baja	Neutra	No consta	Nivel medio
8	IES Sevilla la Nueva (2019/2020)	No consta	No consta	Neutra	Agresiones verbales y físicas	Nivel medio
9	IES Carlos Haya Sevilla (2019/2020)	No consta	No consta	Positiva	Normas de convivencia Agresión verbal	Nivel medio
10	IES Carreño Miranda (2019)	No consta	No consta	Positiva	Agresión verbal Normas de convivencia	No consta
11	IES Vera Cruz (2017/2018)	148	Sociocultural y económico media	Negativa	Agresión física y verbal	Nivel medio
12	IES La Puebla de Alfidén (2018/2019)	577	No consta	Neutra	Agresión verbal y física	No consta
13	IES Les Dunes (2018/2019)	No consta	No consta	Negativa	Agresiones verbal y física	No consta
14	IES Norba Caesarina (2018/19)	800	Sociocultural y económico medio-alto	Positiva	Agresiones verbal y física.	Nivel bajo

Fuente: elaboración propia.

En la Tabla 6 se exponen los criterios educativos identificados en los planes de convivencia analizados. En cuanto a quién lleva a cabo dichos planes, en el 100% de los centros se indica que la comisión de convivencia es la encargada de ello. Por lo que respecta al apoyo institucional que reciben los centros para el desarrollo de los planes de convivencia, el 43% no cuenta con apoyo o no lo mencionan, el 31% señala instituciones públicas, mientras que el 21% señala instituciones tanto públicas como privada. Además, el 100% de los centros no cuentan con apoyo económico para el desarrollo de sus planes; el IES Puerto de la Cruz, hace un inciso en su proyecto sobre los recursos económicos, mencionando que es la propia institución quién se hace cargo de los pagos de las actividades complementarias. También destacar que el 100% de los centros han establecido objetivos en el diseño de sus planes; a) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla. b) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres. c) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje. d) Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos.

El 93% de los centros analizados señalan los protocolos de actuación en caso de conflicto, rigiéndose por la legislación de la Comunidad Autónoma en la que se encuentran; mientras que el 7% ha establecido su propio protocolo de actuación basándose en los artículos de la legislación. Centrándonos ahora en las estrategias de mejora que emplea cada centro educativo para mejorar la convivencia escolar, cabe destacar que se ha identificado un total de 17 estrategias, siendo algunas de ellas: acción tutoría, aulas de convivencia, planes de mediación, alumnados ayudantes, etc. las cuales se comentaran de forma más específica a lo largo del trabajo.

El 71% de los centros incluye la evaluación en los proyectos de convivencia y la llevan a cabo. En el 57% de los casos analizados la lleva a cabo la comunidad educativa, esto lo realizaran mediante reuniones cada tres meses, o una reunión final donde el equipo se reúne para hacer una valoración general de los objetivos planteados en el plan y de la evolución de la aplicación del proyecto en el centro educativo, comentando los resultados que han obtenido durante todos esos meses.

Tabla 6: Criterios Educativos de los Planes de Convivencia analizados.

	Institución	Comunidad educativa	Apoyo Institucional	Recursos Económicos	Objetivos	Protocolo de actuación	Estrategias mejora convivencia	Evaluación del Plan
1	Colegio Montessori (2016)	Comisión de convivencia	Instituciones públicas y privadas	No consta	Objetivos generales y específicos	Legislación Gobierno de Aragón	Acción tutorial y departamento orientación	Reunión y evaluación Comunidad educativa
2	Colegio Ágora (2016/2017)	Comisión de convivencia	No consta	No consta	Objetivos generales y específico	Legislación Comunidad de Madrid	Normas básicas de convivencia y Estrategias punitivas	No consta
3	Colegio San José (2019/2020)	Comisión de convivencia	No consta	No consta	Objetivos generales y específicos	Legislación Comunidad de Madrid	Actividades complementarias y Normas de convivencia	Reunión y evaluación comunidad educativa
4	IES Puerto de la Cruz	Comisión de convivencia	Instituciones públicas	Propios institución	Objetivos generales	Legislación Comunidad Autónoma de Canarias	Normas de convivencia Actuaciones preventivas y de carácter reeducador	Reunión y evaluación
5	Colegio Inmaculada-Marillac (209/2020)	Comisión de convivencia	No consta	No consta	Objetivos generales	Legislación Comunidad de Madrid	Plan acción tutorial Mediación, Aprendizaje cooperativo, Actividades complementarias y Normas de convivencia	Reunión y evaluación comunidad educativa
6	IES El Escorial (2019/2020)	Comisión de convivencia	No consta	No consta	Objetivos generales	Legislación Comunidad de Madrid	Normas de convivencia, Plan acción tutorial, Plan mediación y Actividad	No consta
7	IES Carmen Laffón (2019/2020)	Comisión de convivencia	Instituciones públicas	No consta	Objetivos generales	Legislación Junta de Andalucía	Aula de convivencia, Normas de convivencia, Formación, y Alumnado ayudante	No consta
8	IES Sevilla la Nueva (2019/2020)	Comisión de convivencia	No consta	No consta	Objetivos generales	Protocolo específico de actuación contra el acoso escolar	Acción tutorías, Alumnos ayudantes y Normas de convivencia	Reunión y evaluación comunidad educativa
9	IES Carlos Haya Sevilla (2019/2020)	Comisión de convivencia	Instituciones públicas	No consta	Objetivos generales	Legislación educativa andaluza	Medidas de prevención, detección y mediación	No consta

10	IES Carreño Miranda (2019)	Comisión de convivencia	Instituciones públicas	No consta	Objetivos generales y específicos	Legislación Principado de Asturias	Normas de convivencia, Acción tutorial y Aula de convivencia	Evaluación continua Comunidad educativa
11	IES Vera Cruz (2017/2018)	Comisión de convivencia	Instituciones privadas y públicas	No consta	Objetivos generales	Legislación Junta de Andalucía	Alumnado ayudante, Estrategias punitivas, Tutorías compartidas, Madres delegadas, Equipos de convivencia y Aula de convivencia	Evaluación trimestral comisión convivencia
12	IES La puebla de Alfidén (2018/2019)	Comisión de convivencia	Instituciones públicas y privadas	No consta	Objetivos generales y específico	Legislación Gobierno de Aragón	Modelo normativo-punitivo, relacional e integral, Acción tutorial, Alumnado ayudante y Tutorías individualizadas	Evaluación Comunidad educativa
13	IES Les Dunes (2018/2019)	Comisión de igualdad y convivencia	Instituciones públicas	No consta	Objetivos generales	Legislación Comunitat Valenciana	Aula de convivencia, Refuerzo positivo, Acción tutorial y Estrategias punitivas	Evaluación comisión de igualdad y convivencia
14	IES Norba Caesarina (2018/19)	Comisión de convivencia	No consta	No consta	Objetivos generales	Legislación Junta de Extremadura	Mediación, Acción tutorial y Actividades grupales	Evaluación final

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 7, se presentan los criterios organizativos de los planes de convivencia.

Tabla 7: Criterios Organizativos de los Planes de Convivencia analizados

	Institución	Asesoramiento profesorado	Asesoramiento familiar
1	Colegio Montessori (2016)	Estrategias formativas permanentes	Estrategias formativas y participativas
2	Colegio Ágora (2016/2017)	Estrategias participativas y formativas	Estrategias participativas y comunicativas
3	Colegio San José (2019/2020)	Estrategias formativas específicas y permanente	Estrategias participativas y de coordinación
4	IES Puerto de la Cruz	Estrategias formativas específico	Estrategias de comunicación periódicas
5	Colegio Inmaculada-Marillac (209/2020)	Estrategias formativas permanentes	Estrategias formativas y participativas
6	IES El Escorial (2019/2020)	Estrategias formativas	Estrategias participativas
7	IES Carmen Laffón (2019/2020)	Estrategias formativas	Estrategias participativas y formativas
8	IES Sevilla la Nueva (2019/2020)	Estrategias formativas	Estrategias de participación y formación
9	IES Carlos Haya Sevilla (2019/2020)	Estrategias formación permanente	Estrategias participativas y formativas
10	IES Carreño Miranda (2019)	Estrategias formativas	Estrategias informativas y participativas
11	IES Vera Cruz (2017/2018)	Estrategias formativas	Estrategias participativas
12	IES La Puebla de Alfidén (2018/2019)	Estrategias formativas y participativas	Estrategias participativas
13	IES Les Dunes (2018/2019)	Estrategias formativas y participativas	Estrategias formativas y participativas
14	IES Norba Caesarina (2018/19)	No consta	Estrategias participativas

Fuente: elaboración propia

Asesoramiento del profesorado. El 93% de los centros consideran necesario estrategias formativas orientadas a los docentes, con el fin de ampliar la formación sobre la convivencia escolar y mejora de esta, ya que los docentes asumen un papel muy importante en este ámbito. En caso de conflicto, son los docentes los que deben de intervenir de manera pacífica en el problema, orientando al alumnado a buscar una solución conjunta para que no se vuelva a ocasionar dicho conflicto. En los planes de convivencia del IES La Puebla de Alfidén y en el IES Les Duner, se especifica que el profesorado también cumple un papel participativo en desarrollo de sus proyectos.

Asesoramiento familiar. En el 100% de los casos, las instituciones buscan en todo momento la participación de las familias, fomentándolo a través de actividades,

formación, comunicación e información constante con el personal docente, etc. Las familias ocupan una figura esencial en el día a día de las instituciones, es por ello que todo lo mencionado anteriormente es importante para que existe un buen clima de convivencia entre la comunidad educativa del centro.

4.2. Relación del estudio con los objetivos.

Objetivo 1. Conocer las características de los centros de educación secundaria en los que se lleva a cabo proyectos de mejora de la convivencia y prevención del acoso escolar. El 50% de las instituciones menciona el nivel sociocultural y socioeconómico de su entorno, mientras que el 50% restante no hace referencia de ello. El 29% de los centros educativos tienen un entorno socioeconómico y cultural entre medio-bajo, puesto que la calidad de los puestos de trabajos de las familias es precaria. La mayor parte del día los padres están trabajando, lo que conlleva a que dediquen escaso o ninguna implicación en los estudios de sus hijos/as; además la mayoría de dichas familias no tienen estudios básicos. El 21% del sector educativo está rodeado de un entorno socioeconómico y cultural media-alto, porque una gran parte de los progenitores trabajan, además muchos de ellos/as disponen de estudios medios o universitarios. En cuanto a los recursos económicos con los que cuenta el centro, mencionar que el 100% de los centros no tienen apoyo económico para el desarrollo de sus planes o no mencionan nada sobre ello; el IES Puerto de la Cruz, hace un inciso en su proyecto sobre los recursos económicos, mencionando que es la propia institución quién se hace cargo de los pagos de las actividades complementarias.

Por otra parte, centrándonos en el número de alumnado de los centros, un 43% de los proyectos mencionan el total de alumnado matriculado, mientras que el 57% no lo hace. Este dato sirve para poder situarnos a la hora de conocer el nivel de convivencia en el centro. El 93% de las instituciones refleja en sus proyectos la situación de convivencia que viven en el centro, mientras que el 7% no señala nada sobre ello. Un 50% de estas instituciones consideran que la situación actual de convivencia es buena y satisfactoria, mientras que el 14% piensa que el nivel de convivencia ha disminuido notablemente siendo esta negativa a raíz de diferentes conflictos que se han producido en el centro durante los últimos años. Mientras que el 29% restante señala que es neutra, por lo general el clima es positivo, aunque se han dado situaciones de acoso escolar o conflictos entre el alumnado. Con relación a los tipos de conflictos, el 71% de las

instituciones hacen alusión de los diferentes tipos de conflictos que se producen en su centro, en cambio el 29% restante no hace referencia de ello en su plan de convivencia. Destacar que la mayoría de los conflictos que se producen en dichas instituciones son por incumplimiento de las normas básicas de convivencia de cada centro, por agresiones tanto física como verbales, y por el uso de dispositivos tecnológicos, mayoritariamente teléfono móvil. Por último, el 71% de los centros indica el nivel de absentismo en los planes de convivencia, siendo un 50% nivel medio y un 21% nivel bajo. En el caso de los centros que tienen un nivel bajo, estos aplican una medida que consiste en citar a los familiares del alumno/a, firmando un compromiso en el que se expone que en caso de ser incumplido el caso se derivará a Jefatura de Estudio, al igual sucedería en caso de que las familias no asistan a la reunión.

Objetivo 2. Identificar los sectores de la comunidad educativa que participa en los proyectos. El 100% de las instituciones cuentan con una comisión de convivencia donde se ven implicados los siguientes componentes: Director/a del centro, Jefe de Estudios, Educador/a Social, profesor del Consejo Escolar, un padre o una madre, en algunos casos ambos, y un alumno/a del Consejo Escolar. Esta comisión está creada con el fin de implicar a todos los sectores de la Comunidad educativa en el proceso de elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del plan de convivencia del centro, además de proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia escolar. Esta comisión está dotada de la formación necesaria para mediar los posibles conflictos, sin prejuicios, adoptando las medidas preventivas necesarias para garantizar la resolución total de dicho conflicto.

Objetivo 3. Analizar la formación requerida por el profesorado para ejecutar el proyecto. El 93% de las instituciones cuentan con los requisitos necesarios para poder impartir formación específica al equipo docente, en relación con todas las estrategias necesarias para favorecer la convivencia en el centro. Mientras que el 7% restante, no hace alusión de la formación del profesorado en el plan de convivencia. Como se menciona en la mayoría de los planes de convivencia, la complejidad de algunas situaciones de conflictos o las conductas negativas motivadas principalmente por el incumplimiento de las normas básicas del centro, hacen necesarias que el equipo del centro reciba una formación permanente a través de cursos, talleres o grupos de trabajos que sean prácticos, útiles y realistas. Esta formación principalmente y en la mayoría de

los casos, está basada en el fomento de la convivencia, la detección precoz de una posible situación de conflicto y la resolución pacífica de los mismos.

Objetivo 4. Analizar las medidas para el fomento de la participación familiar en el proyecto. El 100% de las muestras emplean medidas de comunicación, información, participación o formación para el fomento de la participación familiar en el centro según consta en dichos planes de formación. Consideran que fomentar la implicación de las familias en la vida del centro, es un punto esencial tanto en el trabajo del profesorado en los procesos comunicativos como en la transmisión de valores y normas de convivencias a sus hijos/as. Además, todas las familias tienen el derecho de conocer en todo momento el procedimiento y las actuaciones que se llevarán a cabo en caso de acoso escolar, por ello los centros organizan cursos de formación basados en la convivencia escolar. Por medio de las nuevas tecnologías y las tutorías, los docentes están en continuo contacto con las familias intercambiando información tanto de la vida académica como del comportamiento de sus hijos/as. En algunos centros las familias también colaboran en actividades complementarias, fomentando así la participación en la vida del centro.

Objetivo 5. Conocer el nivel de apoyo institucional con el que cuenta el proyecto de convivencia. El 57% de las instituciones si cuentan con apoyo institucional para el desarrollo del plan de convivencia, mientras que el 43% restante no hace mención sobre dicho apoyo. En primer lugar, un total del 36% cuenta con la ayuda de instituciones públicas, siendo mayoritariamente los Ayuntamientos de cada municipio, el cuerpo de la Policía nacional o Guardia Civil, especialistas de la salud que provienen de los Centros de Salud, cuerpo de Bomberos, EOEP (Equipo de orientación educativo y psicopedagógicos), etc. Y en segundo lugar al 21% tienen el apoyo tanto de instituciones públicas como privada, siendo las públicas las mencionadas anteriormente, y las privadas gabinetes de expertos, asociaciones, centros solidarios, etc. Todas ellas contribuyen en la mayoría de los casos en actividades complementarias, como charlas, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia en el centro.

Objetivo 6. Analizar los objetivos que se proponen en los proyectos. El 100% de los centros educativos reflejan en su plan de convivencia los objetivos que esperan alcanzar con la ejecución de dicho plan. Destacar que el 64% solo ha establecido objetivos generales, y el 36% han desarrollado tanto objetivos generales como específicos. Los principales objetivos que se proponen los centros educativos son: a) Concienciar y

sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla. b) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres. c) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje. d) Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos.

Objetivo 7. Conocer las estrategias que se plantean en los proyectos, El 100% de las instituciones emplean estrategias para prevenir el acoso escolar mediante diferentes proyectos y actividades. La gran mayoría de estas instituciones han elaborado un plan de acción tutorial con el fin de fomentar un desarrollo equilibrado e integral de las capacidades del alumnado favoreciendo así su destreza social. Además, todas las instituciones cuentan con unas normas de convivencias básicas que han sido creadas por el propio centro basándose en la legislación, donde el alumnado cuenta con una serie de derechos y deberes que debe cumplir para así participar en la mejora de la convivencia del centro. En caso de que incumpla alguna de estas normas, el centro aplica estrategias punitivas, como, por ejemplo, acudir al aula de convivencia, donde se le realiza una tutoría individualizada. Con el aula de convivencia lo que se pretende es que el alumno/a reflexione sobre su conducta en un lugar con las condiciones necesarias.

Por otro lado, se han identificado diferentes estrategias que tienen como idea principal la ayuda entre iguales, con el fin de mejorar las relaciones entre el alumnado del centro, fomentar la colaboración y búsqueda de soluciones interpersonales, fomentar la participación de la resolución de conflictos, etc. y todo ello mediante las estrategias: Alumnado ayudante, tutorías compartidas y servicio de mediación. En cuanto a las tutorías compartidas, es una estrategia dirigida al alumnado conflictivo desde una intervención continua mediante técnicas de orientación personal, familiar y académicas. Este método también lo emplea el departamento de orientación y las actuaciones preventivas de carácter reeducador. Además, la creación de las actividades grupales como estrategia para la mejora de la convivencia entre el alumnado es un acierto, puesto que de esta forma se fomenta el proceso de socialización.

En cuanto a las actividades complementarias y formación que proporcionan los centros mediante los proyectos, en ambos casos buscan facilitar la integración y

participación del alumnado y sus familias, además de fomentar las actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres. La mayoría de los centros apuesta porque las charlas formativas o las actividades que se realizan en el centro, se realicen con la participación de las familias.

Objetivo8. Conocer el tipo de protocolos de actuación se aplican para dar respuesta a casos de acoso escolar. El 93% de los planes de convivencia analizados, se rigen a la legislación de las comunidades de: Madrid, Aragón, Canarias, Andalucía, Asturias, Valencia y Extremadura, a la hora de ejecutar un protocolo de actuación contra el acoso escolar. En cambio, el 7% restante ha desarrollado un protocolo específico de actuación contra el acoso escolar propio, guiándose en torno a la “Guía de Actuación contra el acoso escolar en los centros”, publicada por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Objetivo9. Conocer el procedimiento para la evaluación final del plan de convivencia. El 71% de los planes de convivencia analizados sí realizan una evaluación final, reflejándolo a través de una breve descripción de cómo se llevará a cabo dicha evaluación. En cambio, el 29% de los centros educativos no contemplan la evaluación final en sus planes de convivencia. El 57% de los planes de convivencia realizan una reunión y evaluación, siendo la comisión de convivencia la encargada de planificar dichas reuniones, siendo en algunos casos reuniones trimestrales o finales, además analizarán y valorarán las propuestas de modificación para mejorar la convivencia en el centro, que posteriormente se reflejará en la memoria final del curso. Y el 14% realizó la evaluación mencionando el grado de consecución según los objetivos planteados, sin mencionar en qué periodo lo realizan y si se reúnen más componentes aparte del equipo educativo.

5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Tras el análisis de los datos obtenidos a través de la revisión sistemática, se ha llegado a la conclusión de que el acoso escolar es una de las temáticas de mayor gravedad que sufre la comunidad educativa en la actualidad, puesto que los casos son cada vez más comunes en nuestros centros educativos.

En cuanto al estudio de los planes de formación, se considera relevante destacar la importancia que le dan los centros a la formación tanto del profesorado como de las

familias, puesto que consideran que es una herramienta esencial para el desarrollo del plan y para que exista un buen clima de convivencia en su centro. Creo que la formación familiar la deberían de aplicar en todos los proyectos de forma obligatoria teniendo en cuenta que no todas las instituciones lo hacen. Que las familias estén al tanto de la convivencia que existe en el centro donde está matriculado su hijo/a es esencial para su conocimiento y desarrollo, puesto que las familias también juegan un papel fundamental en el proceso de socialización de los hijos/as y es por ello que la comunicación entre docente y familia es imprescindible tanto para el centro, como para la propia familia. Al proporcionar esta formación, pueden crear unas pautas y valores de convivencia en el ámbito familiar con el fin de que los niños y niñas aprendan a vivir en un ambiente estable, de manera que cuando se produzca una situación de conflicto puedan ser capaces de resolverlo de forma pacífica. Al igual sucede con la comunicación

En relación al contexto escolar, podemos identificar una vertiente que de forma indirecta favorece la aparición del acoso escolar, las relaciones entre los docentes y las familias porque las faltas de impertinencia en las relaciones entre ambos agentes educativos, así como la poca comunicación, pueden conllevar a que exista un ambiente tenso. En los centros educativos de grandes superficies, la relación entre los docentes y familias puede llegar a ser poco empática, al igual sucede con el alumnado, al existir tantos grupos de personas, se crean prejuicios entre esos grupos lo que puede llegar a ocasionar en algún momento a pequeños conflictos, mientras que, en los centros pequeños, al haber tan poco personal, tanto el docente como alumnado como las familias, las relaciones pueden llegar a ser más afines provocando pocas situaciones de problemas. Esto no quiere decir que en los centros pequeños no exista conflictos, sino que el número de estos puede llegar a ser inferior.

La comunidad educativa de los centros tiene que estar dotadas de personas que tengan un compromiso y sean capaces de adoptar medidas de actitud de gran voluntad para hacer frente a este problema, por eso vuelvo hacer un inciso sobre la importancia de la formación en materia de convivencia escolar la cual trata desde raíz el acoso escolar o *bullying*. Uno de los propósitos que se plantean las instituciones educativas, entre otros, se trata de disminuir el número de conflictos que se producen en sus centros escolar, por ello, el empleo de recursos es necesario y eficaz porque les ayuda a solucionarlo de forma pacífica y correcta.

La implantación de planes de convivencia en los centros educativos ha sido un gran avance en el ámbito educativo, ya que contempla todo lo relacionado con el acoso escolar, empezando por sus características, estrategias para la mejora de la convivencia, fomento de la participación familiar, formación y participación de todo el equipo docentes, protocolo de actuación en caso de conflicto, etc. Es por ello, que mucho de los centros educativos de España ha podido mejorar su nivel de convivencia escolar, ya que cuentan con toda la información, herramientas y recursos necesaria para poder resolver casos de acoso escolar, además de la creación de actividades, medios de resolución de conflictos, asesoramiento, que favorece a un buen clima en el centro.

En definitiva, es importante destacar que siempre será mejor prevenir el problema antes de que suceda, puesto que el acoso escolar, se debe tratar mejor desde la prevención que desde la intervención, además de que la implicación de todos los agentes educativos es fundamental para que el porcentaje de acoso escolar disminuya de forma considerable. Aún queda mucho por investigar, trabajar y hacer para que esto ocurra, por ello considero que la temática de acoso escolar o *bullying* es un gran motivo para que sea objeto de mayor estudio en un futuro, con el objetivo de que la educación sea el medio de socialización fundamental para enseñar buenos valores y modales, pero lo más fundamental es hacer sentir que las personas sean felices tal y como son.

En el proceso de investigación se ha encontrado una limitación a pesar de que exista una gran variedad de planes de convivencia, puesto que muchos de estos planes no contaban con la información necesaria para realizar un buen estudio sobre ellos. Además, no todos los planes están estructurados de la misma manera, ya que algunos criterios de estudios se contemplaban en unos y en otros no, simplemente los elaboran teniendo en cuenta diferentes aspectos.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bravo Andrade, H. R., Orozco Solis, M., Ruvalcaba Romero, N., Colunga Rodríguez, C., & Ángel González, M. (2018). Factores sociales de riesgo y protección del suicidio adolescente. *Avances En Psicología*, 26(2), 175-188. Recuperado de: <http://revistas.unife.edu.pe/index.php/avancesenpsicologia/article/view/1189>
- Cano Echeverri, M. M. (2018). Actores del acoso escolar. *Revista médica de Risaralda*. Vol.24(1), p. 62. Recuperado de: <http://revistas.utp.edu.co/index.php/revistamedica/article/view/14221/11101>
- Cantero, M. A. O., & Piñuel, I. (2007). *Acoso y violencia escolar en España: Informe Cisneros X*. Instituto de Innovación Educativa y Desarrollo Directivo.
- Castillo-Pulido, L. E. (2011). El acoso escolar. De las causas, origen y manifestaciones a la pregunta por el sentido que le otorgan los actores. *Magis. Revista Internacional de Investigación en Educación*, 4(8), pp. 415-428. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281021722009>
- Castro Morales, J. (2011). Acoso escolar. *Revista Neuropsiquiátrica*, 74 (2), pp 3-4. Recuperado de: <https://revistas.upch.edu.pe/index.php/RNP/article/view/1681/1709>
- Cepeda Cuervo, E. (2012). Acoso Escolar: Caracterización, consecuencias y prevención. Recuperado de: <http://bdigital.unal.edu.co/6553/1/cepedacuervoedilberto.2012.pdf>
- Cerezo Ramírez, F. & Rubio Hernández, F.J. (2017). Medidas relativas al acoso escolar y ciberacoso en la normativa autonómica español. Un estudio comparativo. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*. Recuperado de: <https://revistas.um.es/reifop/article/view/253391>
- Colegio Ágora (2017). Plan de convivencia. Recuperado de: https://www.colegioagora.es/wp-content/uploads/PLAN-CONVIVENCIA-16_17.pdf
- Colegio La Inmaculada-Marillac (2020). Plan de Convivencia Curso 2019-20. Recuperado de: <https://www.lainmaculada-marillac.com/documentos/PlanConvivencia.pdf>

- Colegio Montessori (2016). Plan de convivencia. Recuperado de: <https://www.colegiomontessori.com/wp-content/uploads/2016/12/Plan-de-Convivencia-2016.pdf>
- Colegio San José (2020). Plan de convivencia secundaria. Recuperado de: <http://www.colegiosanjosemadrid.es/content/plan-de-convivencia-secundaria>
- Diccionario de la R.A.E. (2020). Diccionario de la Lengua Española. Recuperado de: <https://dle.rae.es/acoso>
- Enríquez Villota, M. F. & Garzón Velásquez, F. (2015). El Acoso Escolar. *Pedagogía y sociología de la educación*, 10(1), pp. 6-7. Recuperado de: <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/saber/article/view/983/767>
- Fernández Espada Ruiz, C. (2009) El Bullying. *Revista digital Eduinnova*. (17), pp. 1-5. Recuperado de: <http://www.eduinnova.es/dic09/bullyng.pdf>
- Garaigordobil, M., & Antonio Oñederra, J. (2009). UN ANÁLISIS DEL ACOSO ESCOLAR DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y GRUPO. *Ansiedad y estrés*, 15. Recuperado de: http://www.sc.ehu.es/ptwgalam/art_completo/2009/A&E%20acoso%202009.pdf
- García Martorell, M. (2018). Causas y prevención del bullying: programa de prevención. Recuperado de: https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/152405/Garcia_Martorell_Mireia.pdf?sequence=1&isAllowed=.y
- Herrero López, M., Romera, E., & Ortega Ruiz, R. (2017). Bullying y Cyberbullying en Latinoamérica. Un estudio bibliométrico. *Revista Mexicana de investigación educativa*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/140/14054854006/index.html>
- IES Carlos Haya Sevilla (2020). Plan de Convivencia. Recuperado de: <https://blogsaverros.juntadeandalucia.es/iescarloshaya/files/2019/11/Plan-de-Convivencia-2019-20.pdf>
- IES Carmen Laffón (s.f.) Proyecto Escuela: Espacio de Paz. Recuperado de: <https://www.iescarmenlaffon.es/wp-content/uploads/2019/12/Escuela-Espacio-de-Paz.pdf>

- IES Carreño Miranda (2019). Plan integral de convivencia. Recuperado de: http://iescarrenomiranda.es/menuprincipal/proyectoeducativo/Anexo%20VI%20Plan_Integral_Convivencia.pdf
- IES El Escorial (2020). Plan de convivencia. Recuperado de: <https://www.ieselescorial.org/wp-content/uploads/2019/11/PLAN-DE-CONVIVENCIA.pdf>
- IES Les Dunes (2019) Plan de convivencia. Recuperado de: <http://ieslesdunes.com/wp-content/uploads/2018/11/Anexo-IV-PGA-Plan-de-Convivencia.pdf>
- IES Norba Caesarina (2019) Plan de convivencia. Recuperado de: http://iesnorba.com/documentos/documentosgenerales/PLAN_CONVIVENCIA.pdf
- IES Puerto de la Cruz (s.f.). Plan de convivencia. Recuperado de: <https://blog.iespuertodelacruz.es/wp-content/uploads/2012/03/PLAN-DE-CONVIVENCIA2.pdf>
- IES Sevilla La nueva (2020). Plan de Convivencia 2019-2020. Recuperado de: <http://nuevaweb.iessevillalanueva.es/wp-content/uploads/documentoscentro/4.PLANDECONVIVENCIA.pdf>
- IES Vera Cruz (2018) Plan de convivencia. Recuperado de: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/centros-tic/23700633/helvia/sitio/upload/Plan_de_Convivencia_20172018.pdf
- López, F., & Chávez, M. D. C. M. (2011). Las manifestaciones del bullying en adolescentes. *Revista de psicología*, 8(17), pp.22-23. Recuperado de: http://www.academia.edu/download/36854655/manifestaciones_del_Bullying_en_adolescentes.pdf
- Martínez Rodríguez, J. A. (2017). *Acoso escolar: BULLYING Y CIBERBULLYING*, España, Librería Bosch, S.L. Recuperado de: https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ore9DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA85&dq=J.+A.+Mart%C3%ADnez+Rodr%C3%ADguez&ots=Ka85cdH69V&sig=dWZ4SOr8dBnMkSFxQ_V_mkJZxEI#v=onepage&q=forma%20de%20maltrato&f=false
- Miramontes Zapata, S.; Gómez Estrada, M. & Sánchez Bautista, J. (2018). El bullying: algunos factores de personalidad de sus principales actores. *Universidad*

Autónoma del Estado de México. Recuperado de:
<http://ricaxcan.uaz.edu.mx/jspui/handle/20.500.11845/602>

Olweus D. (2014) *Acoso escolar, "bullying", en las escuelas: hechos e intervenciones.*

Recuperado de:

https://www.researchgate.net/profile/Dan_Olweus/publication/253157856_ACOSO_ESCOLARBULLYING_EN_LAS_ESCUELAS_HECHOS_E_INTERVENCIONES/links/0f31753c7d61c06b1c000000.pdf

Ruiz, R; Ruiró M. & Tosouro, M. (2015). Estudio del bullying en el ciclo superior de primaria. *Educación XXI*, 18(1), p. 349. Recuperado de: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:EducacionXXI-2015-18-1-7150/Documento.pdf>

Tododisca (2020). *El acoso escolar o bullying en España: datos, cifras y estadísticas.*

Recuperado de: <https://www.tododisca.com/el-acoso-escolar-o-bullying-en-espana-datos-cifras-y-estadisticas/>

Vera González, R. (2010). Violencia en las aulas: El bullying o acoso escolar.

Innovación y Experiencias Educativas. Recogidas. (45), p. 2. Recuperado de: https://archivos.csif.es/archivos/andalucia/ensenanza/revistas/csicsif/revista/pdf/Numero_37/ROSARIO_VERA_1.pdf

Villalobos Torres, G. (2015). La capacitación como forma de prevención del bullying.

Revista Espiga, (29),9-20. ISSN: 1409-4002. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4678/467846262002>